DECLARACIÓN JURADA
JUSTIFICACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

ID. No.: **419.516**

A: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

POR CUANTO

La que suscribe, en carácter de Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – M.S.P. y B.S., dependencia designada como Unidad Convocante, del procedimiento de Contratación Directa con **I.D. N° 419.516,** para el suministro de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL**, mediante el presente instrumento justifico los motivos por los cuales se requiere la realización de manera excepcional, en fecha 31 de octubre del 2022, de la Apertura de Sobres de las 2 (dos) ofertas presentadas.

DECLARO que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Artículo 30º Cantidad mínima de oferentes***, *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*

Que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*** *que dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...".*

Que, la provisión del servicio: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA, es fundamental, considerando la urgente necesidad de mantener en óptimas condiciones las instalaciones edilicias, con el fin de brindar un ambiente cómodo a los funcionarios y a las personas ajenas a la institución, atendiendo a que la infraestructura con que cuentan se encuentra deteriorada. Si bien en la fecha de la Apertura de Ofertas se han presentado solamente 2 (dos) oferentes, esta dependencia entiende que, ante la necesidad de contar con la mencionada provisión, se debe proceder a la Apertura de dicha oferta.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve acogerse a las excepciones anteriormente mencionadas, que individualizan los incisos en los cuales se ampara, para la debida justificación de la realización de la Apertura de Sobres.

Asunción, 31 de octubre de 2022

Firma: _____

Nombre: **C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS.**

Cargo: **DIRECTORA - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY